

Tribunal calificador

Convocatoria de pruebas selectivas para la elaboración de listas de empleo específicas para el nombramiento de personal funcional en régimen de interinidad para la provisión, por el sistema de oposición, a plazas vacantes del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias (grupo C), Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria y Escala de Transcritores, por el turno de acceso libre y de acceso libre reservada para personas con discapacidad

(Convocatoria: **BOPC** núm. 118, de 7 de abril de 2026)

ALBERTO GONZÁLEZ BERMÚDEZ, VOCAL-SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ELABORACIÓN DE LISTAS DE EMPLEO ESPECÍFICAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIAL EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, A PLAZAS VACANTES DEL CUERPO DE ADMINISTRATIVOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS (GRUPO C), ESCALA DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA Y ESCALA DE TRANSCRIPTORES, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y DE ACCESO LIBRE RESERVADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CERTIFICO: Que, según consta en el acta correspondiente de la sesión del tribunal calificador para la convocatoria de pruebas selectivas arriba reseñado, celebrada el día catorce de julio de dos mil veintiséis, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3. Aprobación de los ejercicios de la segunda prueba de carácter práctico.

El tribunal aprueba definitivamente los ejercicios a realizar en la prueba práctica, tanto en la Escala de Administrativos como en la Escala de Transcritores (Anexo I.bis.1 (Word Escala Administrativos); Anexo I.bis.2 (Excel Escala Administrativos) y Anexo I.bis.3 (Escala Transcritores)) Asimismo, se aprueba que se publiquen en el Portal de Transparencia una vez se haya realizado la prueba. Además, acuerda que se publiquen los ejercicios resueltos (Anexo I. bis.4). (...).”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en la sede del Parlamento de Canarias, a fecha de la firma.

**EL VOCAL-SECRETARIO
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR**
Alberto González Bermúdez
(firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	qm4qZho/aw6YFg0mmUsMhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto González Bermúdez	Firmado	21/07/2026 10:38:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.parcan.es/verifirma/code/qm4qZho%2Faw6YFg0mmUsMhQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SOLUCIONARIO — PRUEBA PRÁCTICA MICROSOFT WORD

Explicación del formato aplicado por apartado — documento de apoyo para los candidatos

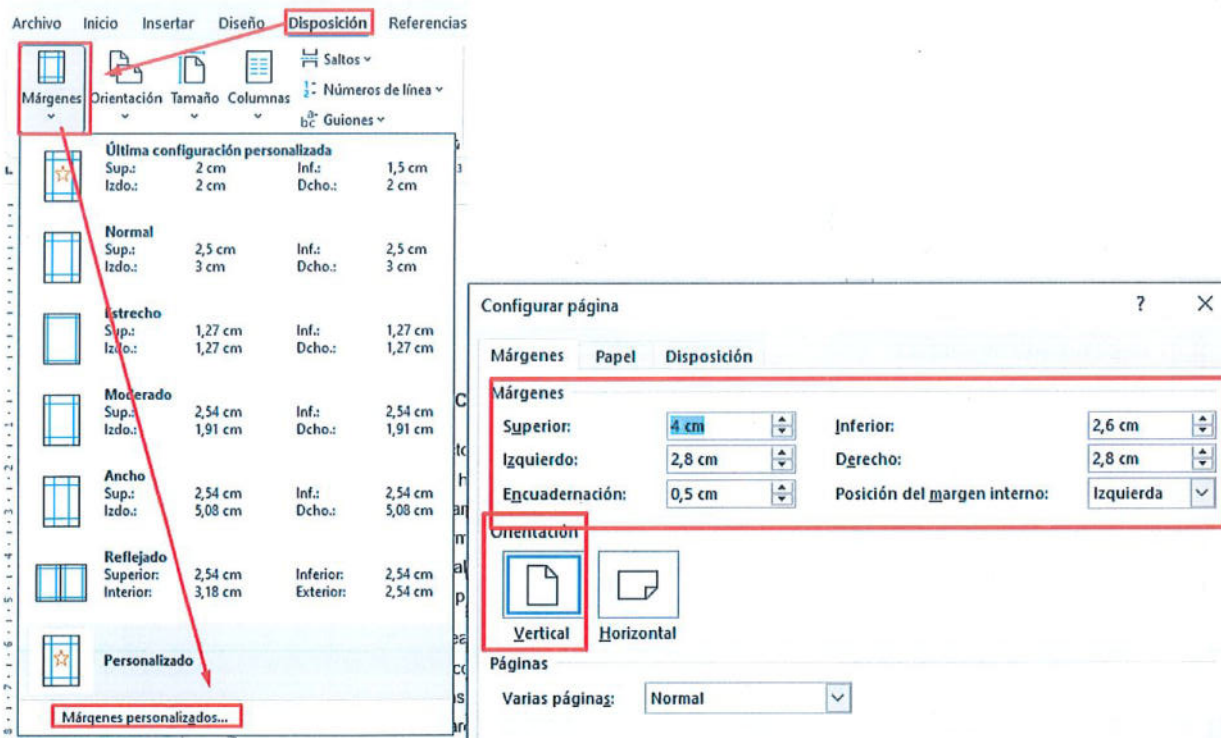
Este documento detalla, apartado por apartado, la configuración y el formato correctos que debían aplicarse al documento de la prueba, siguiendo exactamente lo indicado en el enunciado. Se incluyen capturas del resultado real obtenido en el archivo de referencia para que el aspirante pueda comparar visualmente su propio trabajo.

Apartado 1 — Configuración del documento

1.1 Márgenes

Disposición de página → Márgenes → Márgenes personalizados. Se aplican a todo el documento:

Superior: 4 cm Inferior: 2,6 cm
Izquierdo: 2,8 cm Derecho: 2,8 cm
Encuadernación: 0,5 cm — Posición: Izquierda
Aplicar a: Todo el documento



1.2 Configuración de página

Orientación: Vertical
Tamaño de papel: A4

Márgenes **Papel** Disposición

Tamaño del papel:

A4

Ancho: 21 cm

Alto: 29,7 cm

Origen del papel

1.3 Disposición

Pestaña "Diseño" del cuadro Configurar página:

Primera página diferente: No

Páginas pares e impares diferentes: No

Encabezado y pie de página: 1,25 cm desde el borde

Alineación vertical: Superior

Estos cuatro valores coinciden con los que trae Word por defecto salvo la distancia del encabezado/pie (1,25 cm), así que basta con no activar las casillas de "primera página diferente" ni "pares e impares diferentes", y ajustar solo esa distancia.

Configurar página

Márgenes **Papel** **Disposición**

Sección

Empezar sección: Continua

☐ Suprimir notas al final

Encabezados y pies de página

☐ Pares e impares diferentes

☐ Primera página diferente

Desde el borde:

Encabezado: 1,25 cm

Pie de página: 1,25 cm

Página

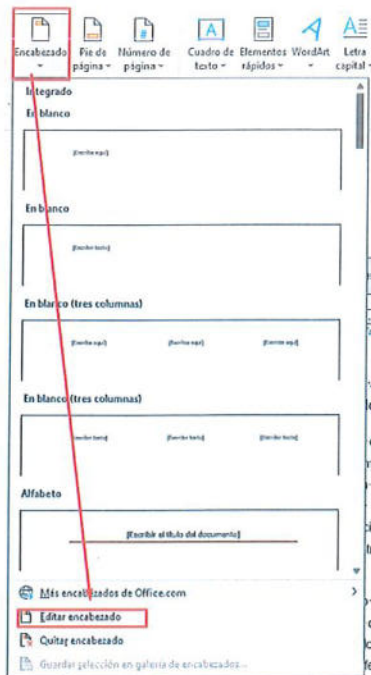
Alineación vertical: Superior

Apartado 2 — Encabezado y elementos gráficos

2.1 Imagen institucional — Escudo.png

⚠ Aviso importante sobre este apartado

Por un error material, el archivo "Escudo.png" no llegó a insertarse en el documento de referencia durante la realización de la prueba, por lo que este apartado concreto no pudo completarse ni capturarse. La captura del encabezado que se muestra en el punto 2.2 refleja esa ausencia: solo aparece la leyenda lateral, sin el escudo en la esquina superior.



2.2 Leyenda lateral

Insertar → Cuadro de texto → Dibujar cuadro de texto, dentro del encabezado, con el contenido:

"Parlamento de Canarias, Calle Teobaldo Power, 5 / NIF: S8800008H / Tlf: 922.473.300 / www.parcn.es"

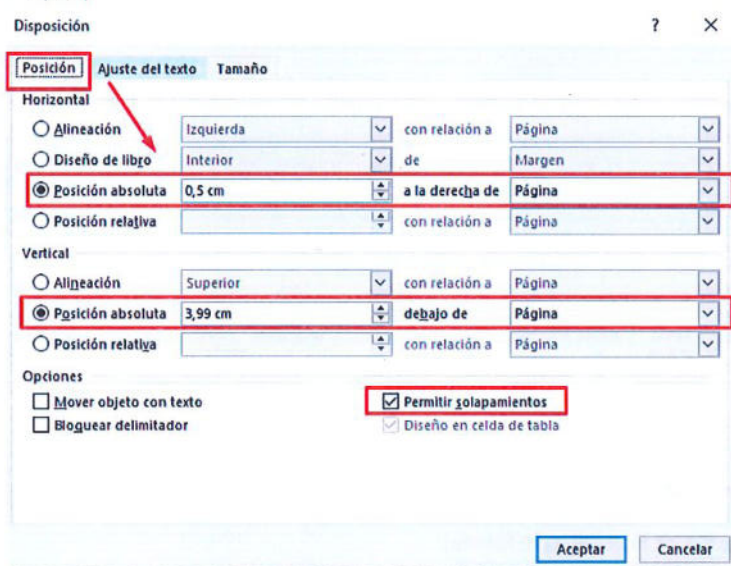
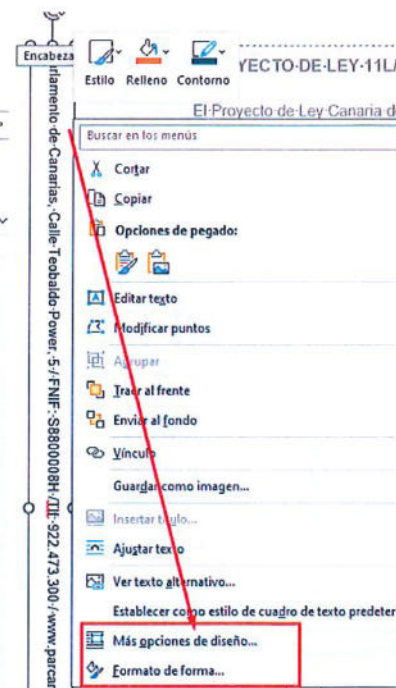
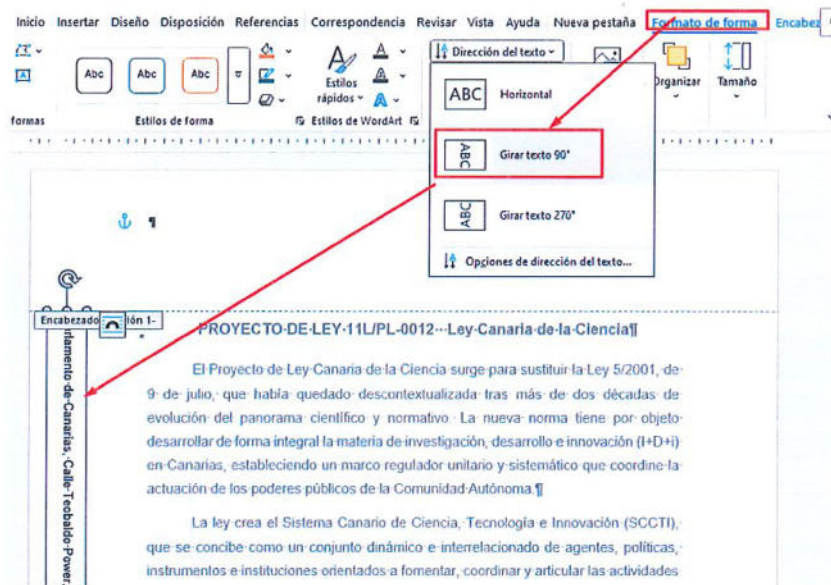


Formato del texto (seleccionar el texto dentro del cuadro):

Fuente: Arial • 10 pt • Alineación centrada

Formato del objeto (seleccionar el borde del cuadro → Formato de forma):

Dirección del texto: Girar todo el texto 90°
 Posición horizontal absoluta: 0,5 cm a la derecha de Página
 Posición vertical absoluta: 3,99 cm debajo de Página
 Ajuste del texto: Delante del texto • Permitir solapamiento
 Tamaño: Alto 23,02 cm • Ancho 1,09 cm (absoluto)
 Contorno de forma: Sin línea



PROYECTO DE LEY 11L/PL-0012 · Ley Canaria de la Ciencia

El Proyecto de Ley Canaria de la Ciencia surge para sustituir la Ley 5/2001, de 9 de julio, que había quedado descontextualizada tras más de dos décadas de evolución del panorama científico y normativo. La nueva norma tiene por objeto desarrollar de forma integral la materia de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en Canarias,

Encabezado real del archivo de referencia: se aprecia la leyenda lateral girada, pero sin el escudo (ver aviso anterior).

Apartado 3 — Estilo "Título Proyecto"

Inicio → panel Estilos → clic derecho sobre "Título 1" → Modificar (o crear uno nuevo basado en él). Se guarda con el nombre exacto:

Nombre del estilo: "Título Proyecto" · Basado en: "Título 1"

Formato de fuente (1 punto):

Fuente: Arial · Tamaño: 12 pt · Negrita

Modificar estilo

Propiedades

Nombre: **Título Proyecto**

Tipo de estilo: Párrafo

Estilo basado en: Título 1

Estilo del párrafo siguiente: Título Proyecto

Formato

Fuente: Arial · Tamaño: 12 · **N** · K · S · Automático

Formato de párrafo: Ninguno, Estilo: Mostrar en la galería de estilos, Basado en: Título 1

Formato de párrafo, en el botón Formato → Párrafo:

Nivel de esquema: Texto independiente

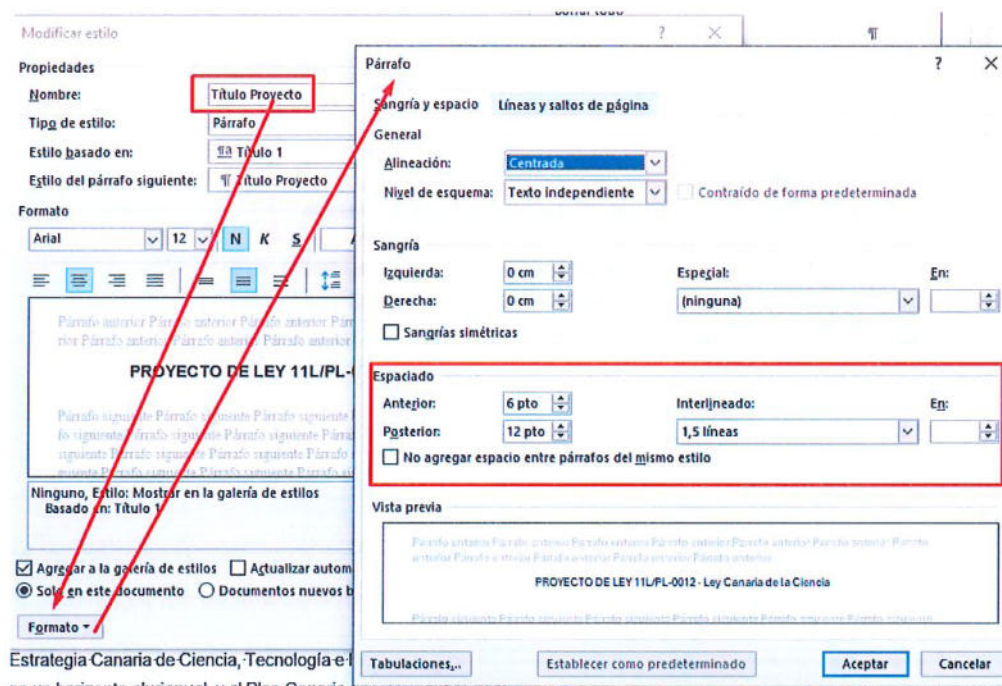
Alineación: Centrada

Sangría izquierda y derecha: 0 cm

Espaciado: Antes 6 pto · Después 12 pto

Interlineado: 1,5 líneas

Líneas y saltos de página: Conservar con el siguiente · Conservar líneas juntas



Párrafo

Sangría y espacio **Líneas y saltos de página**

Paginación

☒ Control de líneas viudas y huérfanas

☒ Conservar con el siguiente

☒ Conservar líneas juntas

☐ Salto de página anterior

Excepciones de formato

☐ Suprimir números de línea

☐ No dividir con guiones

Opciones de cuadro de texto

Ajuste estrecho:

Ninguno

Una forma cómoda de conseguirlo sin tocar cada título uno a uno es modificar directamente el estilo base "Título 1" con estos valores y, a partir de él, crear "Título Proyecto" solo con el nivel de esquema como diferencia; al aplicar "Título Proyecto" a cada título de proyecto de ley, hereda automáticamente el resto del formato.

Parlamento de Canarias.

PROYECTO DE LEY 11L/PL-0012 · Ley Canaria de la Ciencia

El Proyecto de Ley Canaria de la Ciencia surge para sustituir la Ley 5/2001, de 9 de julio, que había quedado descontextualizada tras más de dos décadas de evolución del panorama científico y normativo. La nueva norma tiene por objeto desarrollar de forma integral la materia de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en Canarias, estableciendo un marco regulador unitario y sistemático que coordine la actuación de

Resultado del estilo "Título Proyecto" aplicado al título de un proyecto de ley (mismo recorte que el encabezado, en la parte inferior).

Nota: La definición del resto de estilos es similar con variaciones de formatos.

Apartado 4 — Estilo "Normal_resumen"

Inicio → panel Estilos → Nuevo estilo, basado en "Normal":

Nombre del estilo: "Normal_resumen" • Basado en: "Normal"

Aplicar a todos los párrafos del documento excepto a los títulos de proyecto y a los párrafos del bloque comparativo en columnas (TEXTO ORIGINAL / TEXTO ALTERNATIVO).

Formato de fuente

Fuente: Arial • Tamaño: 11 pt

Formato de párrafo

Alineación: Justificada
Sangría izquierda y derecha: 0 cm
Sangría primera línea: 1,25 cm
Espaciado: Antes 8 pto • Después 8 pto
Interlineado: 1,5 líneas

las, Calle Teobaldo Power, 5 / FINIF: S8800008H / TIT: 92;

forma integral la materia de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en Canarias, estableciendo un marco regulador unitario y sistemático que coordine la actuación de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma.

La ley crea el Sistema Canario de Ciencia, Tecnología e Innovación (SCCTI), que se concibe como un conjunto dinámico e interrelacionado de agentes, políticas, instrumentos e instituciones orientados a fomentar, coordinar y articular las actividades de I+D+i en el archipiélago. Entre sus pilares organizativos destaca la creación del Consejo Canario Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Comité Canario de Ética de la Investigación, órganos de carácter consultivo e independiente.

En materia de planificación, la ley establece una estructura de dos niveles: la Estrategia Canaria de Ciencia, Tecnología e Innovación, que fija los objetivos generales en un horizonte plurianual, y el Plan Canario de I+D+i, que la desarrolla operativamente con programas sectoriales y transversales. Ambos instrumentos deberán elaborarse en

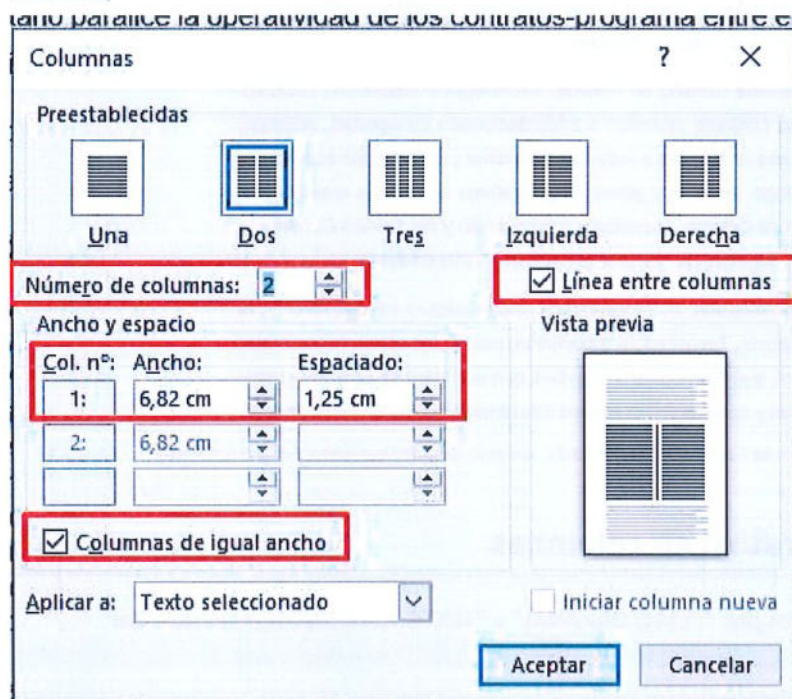
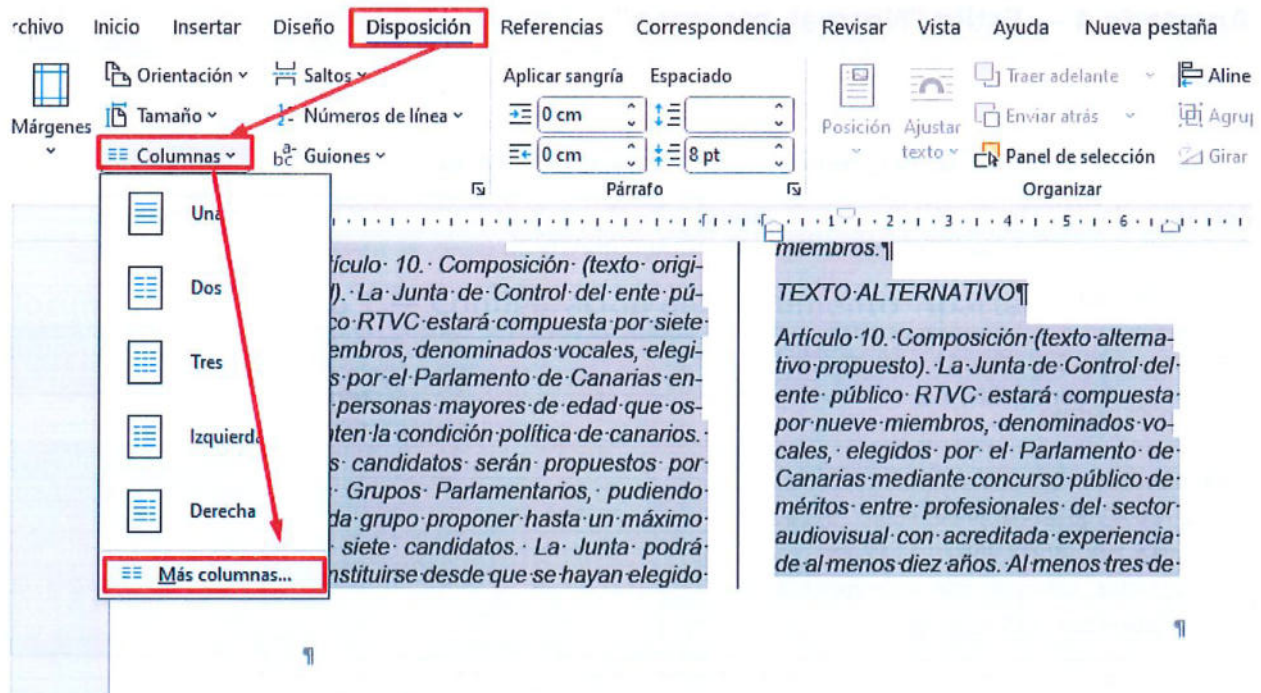
Párrafo con el estilo "Normal_resumen" aplicado: justificado, sangría de primera línea y espaciado 8/8.

Apartado 5 — Bloque comparativo en columnas

Afecta únicamente a los párrafos precedidos por "TEXTO ORIGINAL" y "TEXTO ALTERNATIVO" dentro del proyecto 11L/PL-0015.

5.1 Configuración de columnas

Seleccionar solo ese bloque de párrafos → Disposición de página → Columnas → Más columnas:



2 columnas de ancho igual · aprox. 6,82 cm cada una

Separación entre columnas: aprox. 1,25 cm

Línea entre columnas: Activada

Aplicar a: Texto seleccionado (Word inserta automáticamente los saltos de sección necesarios)

Al aplicar columnas solo a la selección, Word convierte ese fragmento en una sección independiente de tipo "Continuo", de manera que el resto del documento sigue fluyendo en una sola columna sin saltos de página.

5.2 Formato del texto del bloque

Fuente: Arial · 11 pt · Cursiva
Alineación: Justificada

Sangría izquierda y derecha: 0 cm
Espaciado: Antes 8 pt · Después 8 pt
Interlineado: Múltiple 1,08

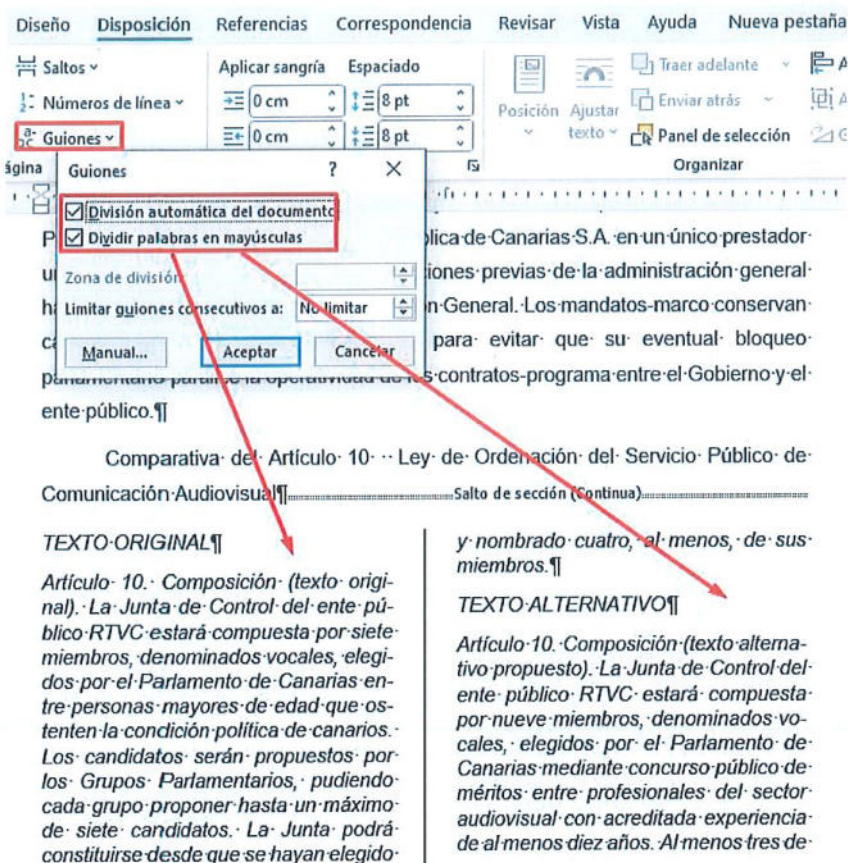
El interlineado múltiple 1,08 es, de hecho, el valor por defecto de Word para párrafos sin estilo particular, así que en muchos casos no hace falta tocarlo: basta con no haberlo modificado.

5.3 Gestión del guionado

Se activa la división de palabras para todo el documento, y después se desactiva expresamente en los estilos que no deben partir palabras:

- 1) Disposición de página → Guiones → Automático (activa el guionado para todo el documento)
- 2) En los estilos "Título Proyecto", "Normal_resumen" y en el estilo de las tablas: Párrafo → Líneas y saltos de página → activar "No dividir palabras con guiones"

De este modo, la división automática de palabras solo actúa donde no se ha excluido expresamente: el bloque de columnas.



Nota: Al aplicar la configuración de guiones automática todo el documento se verá afectado. Para evitar la división de guiones en el resto del documento hay que modificar los estilos previamente creados:

Párrafo

Sangría y espacio Líneas y saltos de página

Paginación

- ☒ Control de líneas viudas y huérfanas
- ☐ Conservar con el siguiente
- ☐ Conservar líneas juntas
- ☐ Salto de página anterior

Excepciones de formato

- ☐ Suprimir números de línea
- ☒ No dividir con guiones

Opciones de cuadro de texto

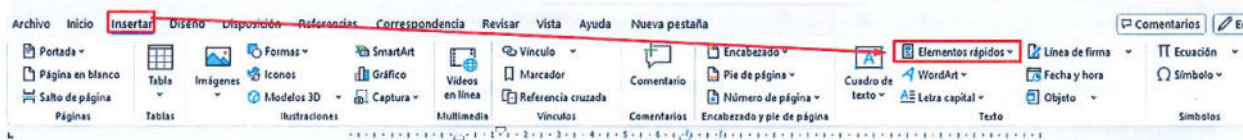
Ajuste estrecho:

Ninguno

Bloque "TEXTO ORIGINAL" / "TEXTO ALTERNATIVO" del proyecto 11L/PL-0015 en dos columnas con línea divisoria.

Apartado 6 — Tablas resumen

Se inserta una tabla con el mismo formato al final de cada uno de los 4 proyectos de ley (Insertar → Tabla, o bien el elemento rápido "TABLA_PRUEBA" si estaba disponible en la galería).



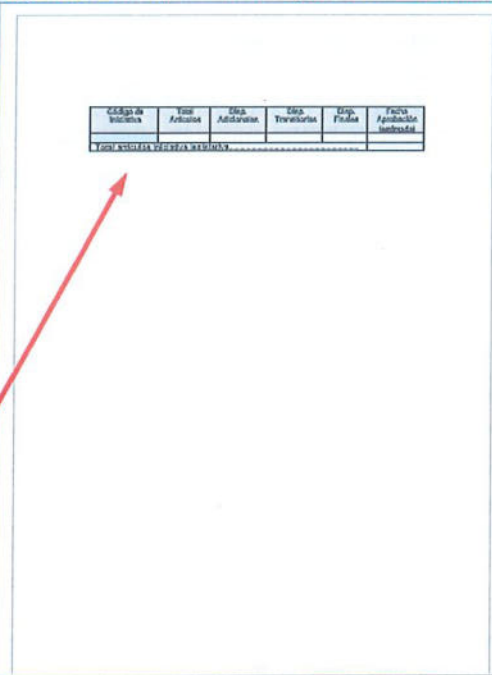
-  Autotexto >
-  Propiedad del documento >
-  Campo...
-  **Organizador de bloques de creación...**
-  Guardar selección en una galería de elementos rápidos...

Organizador de bloques de creación ?

Bloques de creación:

Nombre	Galería	Categoría	Plan ^
Tabla manual	Tabla de co...	Integrado	Built
Tabla manual	Tabla de co...	Integrado	Built
Con subtítulos 2	Tablas	Integrado	Built
Con subtítulos 1	Tablas	Integrado	Built
Tabla doble	Tablas	Integrado	Built
Lista tabular	Tablas	Integrado	Built
Matriz	Tablas	Integrado	Built
Calendario 3	Tablas	Integrado	Built
Calendario 3	Tablas	Integrado	Built
Calendario 4	Tablas	Integrado	Built
Lista de tabla	Tablas	Integrado	Built
Tabla doble	Tablas	Integrado	Built
Calendario 1	Tablas	Integrado	Built
Matriz	Tablas	Integrado	Built
TABLA_PRUEBA	Tablas	General	Built
Calendario 2	Tablas	Integrado	Built
Con subtítulos 2	Tablas	Integrado	Built
Calendario 2	Tablas	Integrado	Built
Calendario 1	Tablas	Integrado	Built
Calendario 4	Tablas	Integrado	Built
Con subtítulos 1	Tablas	Integrado	Built

Haga clic en un bloque de creación para obtener una vista p



TABLA_PRUEBA

Editar propiedades... Eliminar **Insertar**

Nota: Utilizar esta funcionalidad ahora aproximadamente entre 10 y 15 minutos en la realización de la prueba.

6.1 Estructura general

3 filas • 6 columnas

6.2 Cabecera — primera fila

Fuente: Arial 9 • Negrita • Alineación centrada • Interlineado sencillo

Espaciado: Sin espacio antes ni después

Sombreado: Blanco, Fondo 1, Oscuro 15% (código HTML D9D9D9)

Opciones de párrafo: Control de líneas viudas/huérfanas • Conservar con el siguiente • Conservar líneas juntas

Truco: si la tabla se crea a partir de un estilo de tabla tipo "Con cuadrícula" cuya definición ya fija espaciado 0 e interlineado sencillo para los párrafos de celda, esas dos propiedades quedan cubiertas automáticamente en toda la tabla sin tener que aplicarlas celda a celda.

6.3 Segunda fila

Primera celda (código del proyecto):

Arial 10 • Negrita • Sombreado: Azul oscuro, Texto 2, Claro 90% (código HTML DAE9F7)

Resto de celdas (artículos y fecha):

Arial 10 • Centrado • Fondo blanco

Consejo de verificación: al copiar el formato de una celda a otra con el pincel de formato, revisa que también se copia el tipo de letra Arial 10 y no solo el sombreado; es el fallo más fácil de pasar por alto en este apartado.

6.4 Última fila

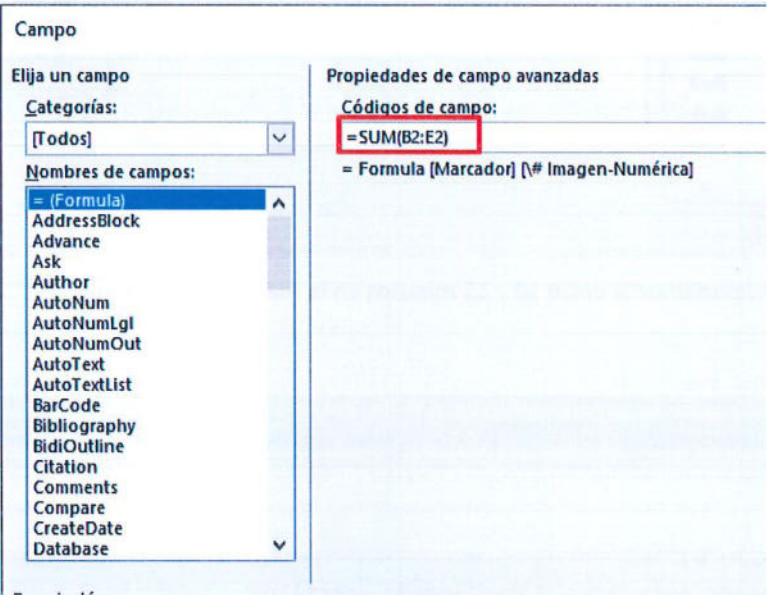
Combinar (fusionar) las columnas 1 a 5 en una sola celda
Texto: "Total artículos iniciativa legislativa" + tabulador con relleno de puntos hasta el margen derecho de la celda combinada
Sombreado de toda la fila: gris claro (Blanco, Fondo 1, Oscuro 5% – código F2F2F2)

6.5 Campo de fórmula

En la última celda (columna 6, junto al total): Insertar → Elementos rápidos → Campo → Fórmula (o Herramientas de tabla → Fórmula), sumando las 4 celdas numéricas de la fila 2:

=SUMA(B2:E2)

En español, la caja de diálogo de Word muestra esta misma fórmula como =SUMA(IZQUIERDA) si se deja la opción automática, o de forma explícita como =SUM(B2:E2) al escribirla a mano en el código de campo; ambas formas son válidas siempre que el resultado sea la suma de las 4 columnas de artículos.



6.6 Datos a insertar en cada tabla

Código	Art. Tít. I	Art. Tít. II	Art. Tít. III	Art. Tít. IV	F. aprobación
11L/PL-0012	45	2	1	5	15/07/2026
11L/PC-0013	10	1	1	9	28/06/2025
11L/PL-0015	44	9	5	1	03/03/2026
11L/PL-0016	3	0	1	1	22/04/2026

Código de Iniciativa	Total Artículos	Disp. Adicionales	Disp. Transitorias	Disp. Finales	Fecha Aprobación (estimada)
11L/PL-0012	45	2	1	5	15/07/2026
Total artículos iniciativa legislativa.....					53

Tabla 1

PROYECTO DE LEY 11L/PC-0013 · Agilización de Licencias Urbanísticas y Construcción de Viviendas

Este proyecto de ley, procedente del Decreto ley 3/2025, de 21 de abril, nace con el objetivo de solucionar una problemática estructural en las municipios canarios: la Tabla resumen del proyecto 11L/PL-0012 ya completada, con su título automático "Tabla 1" debajo (apartado 7).

Apartado 7 — Títulos de tabla

Situar el cursor justo debajo de cada tabla → pestaña Referencias → Insertar título:

Categoría: "Tabla" (crear la categoría si no existe en la lista)
Posición: Debajo del elemento seleccionado
Aceptar

Word inserta el texto "Tabla" seguido de un campo numerado automáticamente ({SEQ Tabla * ARABIC}), de modo que las cuatro tablas quedan numeradas correlativamente sin escribir el número a mano:

Tabla 1
Tabla 2
Tabla 3
Tabla 4

No es necesario generar el índice de tablas: basta con que los cuatro campos de título estén insertados y se actualicen correctamente (clic derecho → Actualizar campo, o F9, si se edita algo del documento antes de entregar).

Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda Nueva pestaña Diseño de tabla Disposición de tabla

Insertar nota al final al pie siguiente Insertar nota al pie

Insertar cita Administrar fuentes Estilo: APA Bibliografía Cambiar SP de proveedor Insertar título Insertar Tabla de ilustraciones Actualizar tabla Referencia cruzada Marcar entrada Índice

Citas y bibliografía Títulos

Parlamento de Canarias · Calle Tar

Artículo 10. Cor
alternativo propuesto).
Control del ente públic
compuesta por nue
denominados vocales, elegidos por el
Parlamento de Canarias mediante
concurso público de méritos entre
profesionales del sector audiovisual con

Tabla 3

al menos diez
sus miembros
expertas en
ación. La Junta
que quedara validamente constituida con un
mínimo de cinco de sus miembros en
activo.¶ Salto de sección (Continúa)

Código de Iniciativa	Total Artículos	Disp. Adicionales	Disp. Transitorias	Disp. Finales	Fecha Aprobación (estimada)
11L/PL-0015	44	9	5	1	03/03/2026
Total artículos iniciativa legislativa					59

Tabla 3

PROYECTO DE LEY 11L/PL-0012 · Ley Canaria de la Ciencia

El Proyecto de Ley Canaria de la Ciencia surge para sustituir la Ley 5/2001, de 9 de julio, que había quedado descontextualizada tras más de dos décadas de evolución del panorama científico y normativo. La nueva norma tiene por objeto desarrollar de forma integral la materia de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en Canarias, estableciendo un marco regulador unitario y sistemático que coordine la actuación de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma.

La ley crea el Sistema Canario de Ciencia, Tecnología e Innovación (SCCTI), que se concibe como un conjunto dinámico e interrelacionado de agentes, políticas, instrumentos e instituciones orientados a fomentar, coordinar y articular las actividades de I+D+i en el archipiélago. Entre sus pilares organizativos destaca la creación del Consejo Canario Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Comité Canario de Ética de la Investigación, órganos de carácter consultivo e independiente.

En materia de planificación, la ley establece una estructura de dos niveles: la Estrategia Canaria de Ciencia, Tecnología e Innovación, que fija los objetivos generales en un horizonte plurianual, y el Plan Canario de I+D+i, que la desarrolla operativamente con programas sectoriales y transversales. Ambos instrumentos deberán elaborarse en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la norma.

Entre las medidas de fomento destaca la compra pública innovadora como mecanismo para dinamizar el ecosistema empresarial canario, especialmente las PYMES, así como la financiación de la I+D+i en el marco del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF). Para los proyectos de I+D se establece un régimen de tramitación urgente con reducción a la mitad de los plazos administrativos ordinarios.

El Título IV regula por primera vez de forma específica la Inteligencia Artificial (IA) en el ámbito del SCCTI. Se enumeran once principios rectores —entre ellos el antropocentrismo, la fiabilidad, la trazabilidad y la supervisión humana— y se imponen requisitos concretos a la contratación pública de sistemas de IA: evaluación previa de riesgos, aplicación de códigos de buenas prácticas y garantía de transparencia algorítmica. Además, la ley fija objetivos vinculantes de financiación pública en I+D+i que escalan desde el 1,33 % del presupuesto autonómico en 2026 hasta el 3,00 % en 2030.

Código de Iniciativa	Total Artículos	Disp. Adicionales	Disp. Transitorias	Disp. Finales	Fecha Aprobación (estimada)
11L/PL-0012	45	2	1	5	15/07/2026
Total artículos iniciativa legislativa.....					53

Tabla 1

PROYECTO DE LEY 11L/PC-0013 · Agilización de Licencias Urbanísticas y Construcción de Viviendas

Este proyecto de ley, procedente del Decreto ley 3/2025, de 21 de abril, nace con el objetivo de solucionar una problemática estructural en los municipios canarios: la excesiva demora en la tramitación y resolución de solicitudes de licencias urbanísticas, atribuida en gran medida a la insuficiencia de medios personales y materiales en los servicios técnicos municipales. La norma reconoce que dicha demora vulnera el derecho a una buena administración consagrado en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Para resolver el problema, el texto habilita fórmulas de colaboración externa en la emisión del informe técnico preceptivo que, conforme al artículo 342.3 de la Ley del Suelo canaria, debe concurrir en todo expediente de licencia. Estas fórmulas comprenden tres vías: los colegios profesionales competentes, los medios propios personificados de la Administración, y las entidades urbanísticas de colaboración, una figura novedosa que requiere acreditación ENAC bajo norma UNE-EN-ISO/IEC 17020 y seguro de responsabilidad civil mínimo de un millón de euros.

El informe técnico emitido en régimen de colaboración, cuando concluya la conformidad del proyecto, tiene efecto exoneratorio sobre la preceptividad del informe técnico municipal respecto a los extremos informados favorablemente, sin que sea necesaria su posterior ratificación por los servicios municipales. No obstante, la resolución de la licencia continúa correspondiendo en exclusiva a la Administración actuante, que conserva plena potestad resolutoria.

En paralelo, el proyecto introduce un bloque relevante de medidas para impulsar la construcción de vivienda. Se regula por primera vez el régimen jurídico de las viviendas asequibles incentivadas, una modalidad intermedia entre la vivienda protegida y la libre, con superficie de entre 60 y 120 m², renta máxima vinculada a la protegida más un 20 %, calificación durante 10 años y destinada exclusivamente a

alquiler de residencia habitual. Asimismo, se habilita el cambio de uso de suelos terciarios a residencial reservando el 40 % a vivienda protegida y el 60 % a vivienda asequible incentivada.

El texto modifica también la Ley 4/2017 del Suelo para clarificar el régimen del artículo 342, concretando los extremos que debe cubrir el informe técnico y regulando el replanteo y comienzo de obras. La norma amplía el plazo para solicitar licencia de rehabilitación de edificaciones y urbanizaciones no terminadas hasta dos años desde su entrada en vigor, e introduce el procedimiento autonómico para la declaración de zonas de mercado residencial tensionado, competencia que se atribuye a la persona titular de la consejería de Vivienda.

Código de Iniciativa	Total Artículos	Disp. Adicionales	Disp. Transitorias	Disp. Finales	Fecha Aprobación (estimada)
11L/PL-0013	10	1	1	9	28/06/2025
Total artículos iniciativa legislativa.....					21

Tabla 2

PROYECTO DE LEY 11L/PL-0015 · Ordenación del Servicio Público de Comunicación Audiovisual de Canarias

El Proyecto de Ley de Ordenación del Servicio Público de Comunicación Audiovisual de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) responde a la necesidad de superar el modelo configurado por la Ley 13/2014, que durante más de diez años ha demostrado su inoperatividad práctica: ninguno de los órganos de gobierno del ente público RTVC —Junta de Control, Dirección General ni Consejo Asesor— ha podido constituirse regularmente, lo que ha obligado a recurrir de forma reiterada a decretos leyes de habilitación excepcional.

La nueva norma mantiene el sistema mixto de ente público (RTVC) más sociedad mercantil unipersonal prestadora, pero reforma profundamente su arquitectura orgánica. La Junta de Control se redefine como órgano de siete vocales de designación exclusivamente parlamentaria, sin remuneración, con mandato vinculado a la legislatura y presidencia rotatoria trimestral. Se eliminan la secretaría general y la dedicación exclusiva de sus miembros. La Dirección General es elegida por el Pleno del Parlamento por mayoría absoluta, a propuesta del Gobierno, y asume simultáneamente las funciones de administrador único de la sociedad prestadora.

El texto regula con detalle la programación del servicio público: se establecen principios de independencia, pluralismo y separación entre información y opinión; se prohíbe ceder a terceros la producción y edición de los informativos; y se prevé una plataforma tecnológica accesible que difunda contenidos interactivos y transmedia. En materia financiera, la compensación pública no puede superar el coste neto del servicio y se crea un fondo de reserva máximo del diez por ciento de la financiación pública anual, con utilización condicionada en un plazo de cuatro años.

El sistema de control parlamentario se articula a través de la Comisión de Control de RTVC, que recibe información mensual sobre contratos y cuenta con comparecencias periódicas de la Dirección General. Adicionalmente, la Audiencia de Cuentas de Canarias ejerce el control externo sobre las cuentas del ente y sus sociedades, y la futura autoridad audiovisual autonómica supervisará el cumplimiento de las misiones de servicio público, si bien su ejercicio efectivo queda postergado hasta su constitución.

Respecto al régimen transitorio, la ley habilita la fusión por absorción de Radio Pública de Canarias S.A. por Televisión Pública de Canarias S.A. en un único prestador unificado, y mantiene en vigor las habilitaciones previas de la administración general hasta el nombramiento de la nueva Dirección General. Los mandatos-marco conservan carácter potestativo —no preceptivo— para evitar que su eventual bloqueo parlamentario paralice la operatividad de los contratos-programa entre el Gobierno y el ente público.

Comparativa del Artículo 10 · Ley de Ordenación del Servicio Público de Comunicación Audiovisual

TEXTO ORIGINAL

Artículo 10. Composición (texto original). La Junta de Control del ente público RTVC estará compuesta por siete miembros, denominados vocales, elegidos por el Parlamento de Canarias entre personas mayores de edad que ostenten la condición política de canarios. Los candidatos serán propuestos por los Grupos Parlamentarios, pudiendo cada grupo proponer hasta un máximo de siete candidatos. La Junta podrá constituirse desde que se hayan elegido

y nombrado cuatro, al menos, de sus miembros.

TEXTO ALTERNATIVO

Artículo 10. Composición (texto alternativo propuesto). La Junta de Control del ente público RTVC estará compuesta por nueve miembros, denominados vocales, elegidos por el Parlamento de Canarias mediante concurso público de méritos entre profesionales del sector audiovisual con acreditada experiencia de al menos diez años. Al menos tres de

sus miembros deberán ser personas expertas en derecho de la comunicación. La Junta quedará válidamente consti-

tuida con un mínimo de cinco de sus miembros en activo.

Código de Iniciativa	Total Artículos	Disp. Adicionales	Disp. Transitorias	Disp. Finales	Fecha Aprobación (estimada)
11L/PL-0015	44	9	5	1	03/03/2026
Total artículos iniciativa legislativa.....					59

Tabla 3

PROYECTO DE LEY 11L/PL-0016 · Modificación de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética de Canarias

Este proyecto de ley es consecuencia directa del acuerdo adoptado por la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado–Comunidad Autónoma de Canarias para resolver las dudas de constitucionalidad planteadas por el Estado respecto al Decreto ley 5/2024, que reformó la Ley 6/2022 de Cambio Climático y Transición Energética de Canarias. El acuerdo bilateral, publicado en el BOC de abril de 2025, obligaba a la Comunidad Autónoma a modificar la disposición adicional tercera del citado decreto ley para limitar su aplicación a los proyectos de energías renovables incluidos en los Anexos I y II de la Ley de Evaluación Ambiental situados en zonas de aceleración.

La modificación central de la Ley 6/2022 afecta al artículo 21.3.c), relativo a la ordenación territorial y urbanística. Se actualiza el estándar de zonas verdes para equiparar las palmeras y los arbustos de menos de cuatro metros de altura que proporcionen sombra con los árboles, en coherencia con su función como sumideros de carbono (mitigación) y su capacidad de proporcionar sombra (adaptación). La superficie mínima de zona verde por habitante sigue siendo de diez metros cuadrados.

En materia de participación local en proyectos de energía renovable, se redefine el artículo 64 para ampliar la oferta obligatoria del veinte por ciento del proyecto no solo a personas físicas y jurídicas privadas radicadas en la isla, sino también expresamente a los ayuntamientos y al cabildo insular correspondiente, siguiendo el orden de prelación que se establezca reglamentariamente. Se introduce la posibilidad de que la oferta al ayuntamiento equivalga al canon del artículo 38 de la Ley del Suelo, opción que requiere aceptación expresa del municipio.

En el ámbito del suelo y los espacios naturales, la ley modifica el artículo 32 de la Ley 4/2017 para clarificar el régimen de obras y usos provisionales, eliminando la

interpretación restrictiva que venía aplicándose en la práctica. Se aclara que en la situación legal de consolidación son admisibles obras de ampliación que incrementen volumen o edificabilidad según el nuevo plan, sin exigir la previa adaptación de toda la edificación, y se permiten cambios de uso salvo que sean manifiestamente incompatibles con el destino asignado por la nueva ordenación.

La disposición adicional vigesimoquinta de la Ley 4/2017, relativa a la instalación obligatoria de placas fotovoltaicas en cubiertas, es objeto de una reforma sustancial. Para uso no residencial se mantiene la cobertura del cien por cien de la cubierta libre de otras instalaciones. Para uso residencial colectivo se admite reducir la cobertura al cincuenta por ciento —o superficie equivalente vinculada, como pérgolas o voladizos— cuando existan usos preexistentes o instalaciones legalmente exigibles que lo justifiquen. Para las viviendas unifamiliares se exige únicamente el porcentaje necesario para garantizar el autoconsumo, con una potencia mínima de cinco kilovatios.

Código de Iniciativa	Total Artículos	Disp. Adicionales	Disp. Transitorias	Disp. Finales	Fecha Aprobación (estimada)
11L/PL-0016	3	0	1	1	22/04/2026
Total artículos iniciativa legislativa.....					5

Tabla 4

SOLUCIONARIO — PRUEBA PRÁCTICA MICROSOFT EXCEL 365

Explicación de fórmulas por apartado — documento de apoyo para los candidatos.

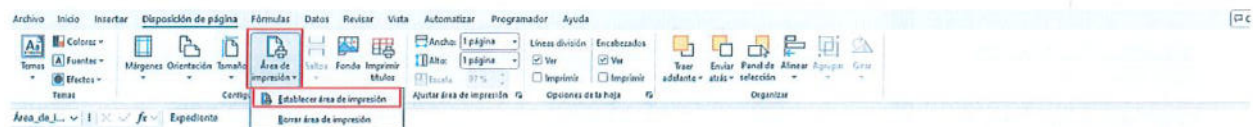
Este documento detalla, apartado por apartado, la fórmula correcta que debía introducirse en cada celda de la prueba, siguiendo exactamente lo indicado en el enunciado de la prueba de excel. El objetivo es que el aspirante pueda comparar su realización con el procedimiento correcto y entender el porqué de cada fórmula.

Apartado 1 — Preparación y cálculo básico

1.1 Formato de página y área de impresión

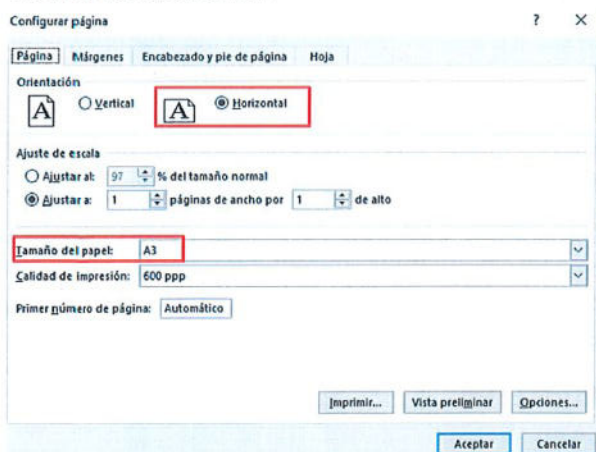
Se configura desde la pestaña "Disposición de página" de la hoja Facturas (no es una fórmula, es formato de página):

- Área de impresión: seleccionar A1:L26 → Disposición de página → Área de impresión → Establecer área de impresión.



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
	Expediente	Fecha	CIF	REF Fact	Área	Ítem factura	Estado	Base imponible	IGIC	Total	Ejercicio	Proveedor
1	EXP-2026-001	08/01/2026	A35000001	EXP-2026-001-A35000001	Sanidad	El Hierro	Pendiente	5.050,00 €	353,50 €	5.403,50 €	2026	Suministros Atlántico, S.A.
2	EXP-2026-002	11/01/2026	B76000002	EXP-2026-002-B76000002	Educación	El Hierro	Pagada	6.850,00 €	479,50 €	7.329,50 €	2026	Servicios Insulares del Norte, S.L.
3	EXP-2026-003	19/01/2026	C38000003	EXP-2026-003-C38000003	Administración General	Puertoventura	Pagada	2.750,00 €	192,50 €	2.942,50 €	2026	Consultoría Pública Canaria, S.L.
4	EXP-2026-004	21/01/2026	D35000004	EXP-2026-004-D35000004	Infraestructuras	Puertoventura	Pendiente	1.850,00 €	132,30 €	2.022,30 €	2026	Mantenimiento Archipiélago, S.L.
5	EXP-2026-005	02/02/2026	E38000005	EXP-2026-005-E38000005	Servicios Sociales	Gran Canaria	Pendiente	3.200,00 €	225,44 €	3.425,44 €	2026	Transportes La Palma, S.L.
6	EXP-2026-006	07/02/2026	F76000006	EXP-2026-006-F76000006	Administración General	Gran Canaria	Pendiente	15.800,00 €	1.104,00 €	16.904,00 €	2026	Tecnología y Sistemas OC, S.A.
7	EXP-2026-007	11/02/2026	G35000007	EXP-2026-007-G35000007	Educación	Gran Canaria	Pagada	1.420,00 €	99,40 €	1.519,40 €	2026	Materiales de Oficina Gomera, S.L.
8	EXP-2026-008	18/02/2026	H38000008	EXP-2026-008-H38000008	Infraestructuras	Gran Canaria	Pendiente	11.200,00 €	784,00 €	11.984,00 €	2026	Servicios Técnicos Hierro, S.L.
9	EXP-2026-009	21/02/2026	J76000009	EXP-2026-009-J76000009	Empleo	Gran Canaria	Pendiente	2.500,00 €	175,00 €	2.675,00 €	2026	Formación Administrativa Canaria, S.L.
10	EXP-2026-010	01/03/2026	K35000010	EXP-2026-010-K35000010	Administración General	Gran Canaria	Pendiente	4.590,00 €	321,30 €	4.911,30 €	2026	Archivo y Digitalización, S.A.
11	EXP-2026-011	01/03/2026	L38000011	EXP-2026-011-L38000011	Sanidad	La Gomera	Pagada	740,25 €	51,82 €	792,07 €	2026	Gestión Documental Atlántica, S.L.
12	EXP-2026-012	09/03/2026	M76000012	EXP-2026-012-M76000012	Infraestructuras	La Gomera	Pendiente	9.150,00 €	220,50 €	9.370,50 €	2026	Limpiezas Volcánicas, S.L.
13	EXP-2026-013	13/03/2026	Z99000013	EXP-2026-013-Z99000013	Educación	La Palma	Anulada	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2026	No encontrado
14	EXP-2026-014	18/03/2026	A35000001	EXP-2026-014-A35000001	Sanidad	La Palma	Pendiente	12.250,00 €	857,50 €	13.107,50 €	2026	Suministros Atlántico, S.A.
15	EXP-2026-015	22/03/2026	B76000002	EXP-2026-015-B76000002	Servicios Sociales	Lanzarote	Pagada	2.100,00 €	147,00 €	2.247,00 €	2026	Servicios Insulares del Norte, S.L.
16	EXP-2026-016	01/04/2026	C38000003	EXP-2026-016-C38000003	Empleo	Lanzarote	Pendiente	9.900,00 €	273,00 €	4.173,00 €	2026	Consultoría Pública Canaria, S.L.
17	EXP-2026-017	08/04/2026	F76000006	EXP-2026-017-F76000006	Administración General	Lanzarote	Pagada	780,00 €	68,60 €	1.048,60 €	2026	Tecnología y Sistemas OC, S.A.
18	EXP-2026-018	10/04/2026	G35000007	EXP-2026-018-G35000007	Educación	Lanzarote	Pendiente	10.100,00 €	707,00 €	10.807,00 €	2026	Materiales de Oficina Gomera, S.L.
19	EXP-2026-019	12/04/2026	H38000008	EXP-2026-019-H38000008	Infraestructuras	Tenerife	Pagada	1.250,00 €	87,50 €	1.337,50 €	2026	Servicios Técnicos Hierro, S.L.
20	EXP-2026-020	13/04/2026	I2345678	EXP-2026-020-I2345678	Sanidad	Tenerife	Pendiente	8.450,00 €	591,50 €	9.041,50 €	2026	No encontrado
21	EXP-2026-021	11/04/2026	J76000009	EXP-2026-021-J76000009	Empleo	Tenerife	Pendiente	9.800,00 €	686,00 €	10.486,00 €	2026	Formación Administrativa Canaria, S.L.
22	EXP-2026-022	26/04/2026	K35000010	EXP-2026-022-K35000010	Administración General	Tenerife	Pendiente	6.200,00 €	434,00 €	6.634,00 €	2026	Archivo y Digitalización, S.A.
23	EXP-2026-023	04/05/2026	L38000011	EXP-2026-023-L38000011	Sanidad	Tenerife	Pagada	875,60 €	61,29 €	936,89 €	2026	Gestión Documental Atlántica, S.L.
24	EXP-2026-024	08/05/2026	M76000012	EXP-2026-024-M76000012	Servicios Sociales	Tenerife	Pagada	4.350,00 €	304,50 €	4.654,50 €	2026	Limpiezas Volcánicas, S.L.
25	EXP-2026-025	11/05/2026	D35000004	EXP-2026-025-D35000004	Infraestructuras	Tenerife	Pagada	7.200,00 €	504,00 €	7.704,00 €	2026	Mantenimiento Archipiélago, S.L.

- Tamaño de papel: A3.
- Orientación: Horizontal.



Configurar página

Página | Márgenes | Encabezado y pie de página | Hoja

Orientación

☒ Horizontal

Ajuste de escala

☒ Ajustar a: 1 páginas de ancho por 1 de alto

Tamaño del papel: A3

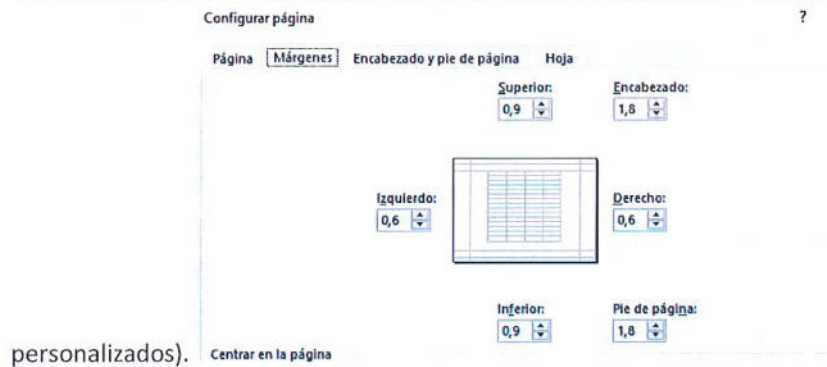
Calidad de impresión: 600 ppp

Primer número de página: Automático

Imprimir... Vista preliminar Opciones...

Aceptar Cancelar

- Márgenes personalizados: Superior 0,9 cm · Inferior 0,9 cm · Izquierdo 0,6 cm · Derecho 0,6 cm · Encabezado 1,8 cm · Pie de página 1,8 cm (Disposición de página → Márgenes → Márgenes



1.2 Columna D — REF.Fact (1 punto)

Unión de "Expediente" (columna A) y "CIF" (columna C) separados por un guion medio, mediante el operador de concatenación &:

```
=A2 & "-" & C2
```

Alternativa igualmente válida con la función CONCATENAR:

```
=CONCATENAR(A2;"-";C2)
```

Resultado esperado: EXP-2026-001-A35000001

Copiar la fórmula desde D2 hasta D26.

1.3 Columna I — IGIC (1 punto)

El porcentaje de IGIC no debe escribirse como valor fijo: hay que referenciar la celda B4 de la hoja Resumen (donde está el 7 %). El resultado se redondea a 2 decimales con REDONDEAR:

```
=REDONDEAR(H2*Resumen!$B$4;2)
```

Resultado esperado: 353,50 €

La referencia a Resumen!\$B\$4 se fija en absoluta (\$) para que no se descuadre al copiar la fórmula hasta la fila 26.

1.4 Columna J — Total factura (1 punto)

Suma de la base imponible (columna H) y el IGIC ya calculado (columna I), redondeada a 2 decimales:

```
=REDONDEAR(H2+I2;2)
```

Resultado esperado: 5.403,50 €

1.5 Columna K — Ejercicio (1 punto)

Se extrae el año de la fecha de la columna B con la función AÑO:

```
=AÑO(B2)
```

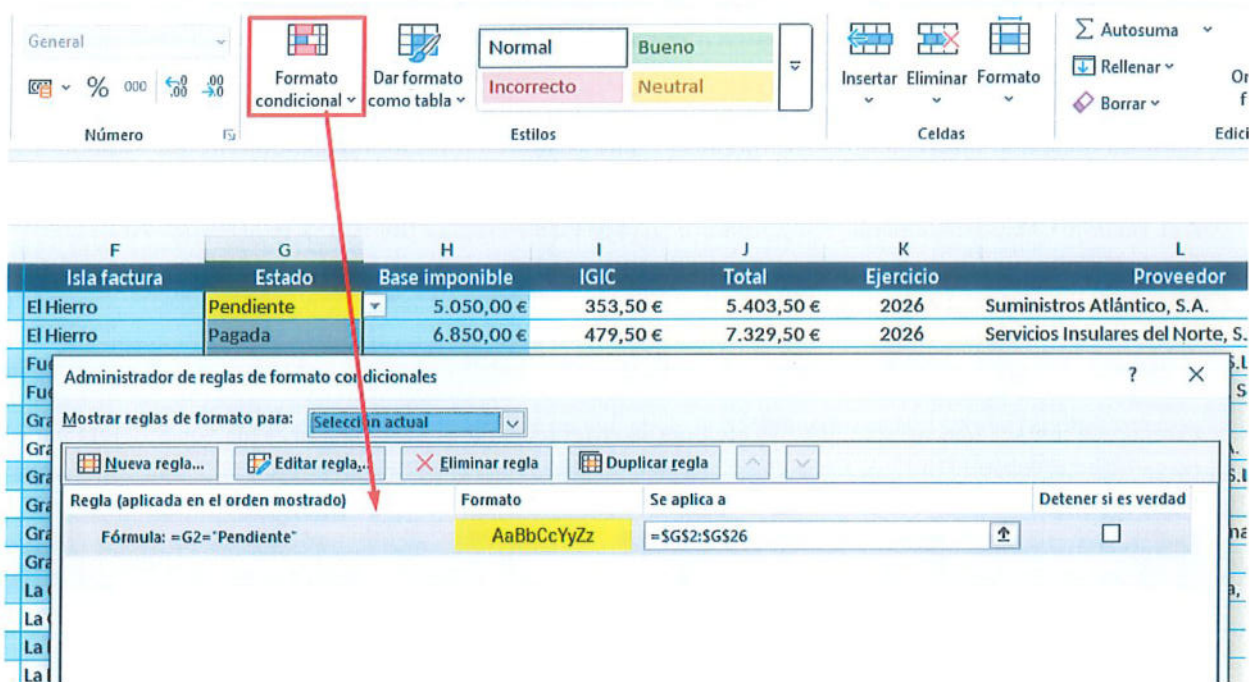
Resultado esperado: 2026

1.6 Formato condicional en columna G — Estado

No es una fórmula en una celda, sino una regla de formato condicional aplicada al rango G2:G26 (Inicio → Formato condicional → Nueva regla → "Utilice una fórmula que determine las celdas para aplicar formato"):

=G2="Pendiente"

- Rango de aplicación: G2:G26.
- Formato: relleno de color amarillo.
- La referencia a G2 debe ser relativa (sin \$) para que la regla se ajuste a cada fila del rango.



1.7 Hoja Resumen — Indicadores básicos

Las cuatro celdas deben referenciar la columna J (Total) de la hoja Facturas, en el rango J2:J26:

Celda	Indicador	Fórmula
E5	Total general facturado	=SUMA(Facturas!J2:J26)
E6	Importe promedio	=PROMEDIO(Facturas!J2:J26)
E7	Importe máximo	=MAX(Facturas!J2:J26)
E8	Importe mínimo	=MIN(Facturas!J2:J26)

Apartado 2 — Control de importes y estados

2.1 Columna L — Proveedor

Búsqueda del nombre del proveedor en la hoja Proveedores a partir del CIF (columna C de Facturas), devolviendo "No encontrado" si el CIF no existe. La opción recomendada en Excel 365 es BUSCARX:

=BUSCARX(C2; Proveedores!A2:A13; Proveedores!B2:B13; "No encontrado")

Alternativa igualmente válida con BUSCARV:

=SI.ERROR(BUSCARV(C2; Proveedores!\$A\$2:\$B\$13; 2; FALSO); "No encontrado")

Resultado esperado: **Suministros Atlántico, S.A.**

2.2 Resumen!E10 — Nº de facturas pendientes

Se cuentan las filas de la columna G de Facturas cuyo valor sea "Pendiente":

```
=CONTAR.SI(Facturas!G2:G26;"Pendiente")
```

Resultado esperado: **14**

2.3 Resumen por isla

Suma del total facturado (columna J de Facturas) agrupado por isla (columna F de Facturas), para cada una de las siete islas indicadas en el cuadro de instrucciones. 1) Escribir en A11:A17 los nombres de isla exactamente como figuran en el cuadro del enunciado (apartado 2.3), en este orden:

A11 Tenerife · A12 Gran Canaria · A13 Lanzarote · A14 La Palma · A15 La Gomera · A16 El Hierro · A17 Fuerteventura

Fórmula a introducir en B11 y copiar hasta B17:

```
=SUMAR.SI.CONJUNTO(Facturas!$J$2:$J$26;Facturas!$F$2:$F$26;A11)
```

El rango de suma (Facturas!\$J\$2:\$J\$26) y el rango de criterio (Facturas!\$F\$2:\$F\$26) se fijan en absoluta porque no cambian al copiar la fórmula hacia abajo; la celda de criterio (A11) se deja en relativa para que en B12 pase a A12, en B13 a A13, etc.

Isla (columna A)	Total esperado (columna B)
Tenerife	40.794,39 €
Gran Canaria	41.441,64 €
Lanzarote	18.275,60 €
La Palma	13.107,50 €
La Gomera	4.162,57 €
El Hierro	12.733,00 €
Fuerteventura	4.964,80 €

La suma de B11:B17 debe coincidir con el total general de E5: **135.479,50 €**.

Apartado 3 — Funciones avanzadas

3.1 Resumen!E9 — Nº de facturas superiores al límite

Se cuentan las facturas de la columna J de Facturas cuyo importe sea superior al valor de la celda B5 de Resumen. La referencia a B5 es obligatoria (no puede escribirse 3000 directamente):

```
=CONTAR.SI(Facturas!J2:J26;">"&Resumen!B5)
```

Resultado esperado: **15 facturas**

El operador ">" se concatena con la referencia a la celda mediante &, de modo que CONTAR.SI construye internamente el criterio ">3000" pero leyendo el número desde B5.

3.2 Resumen!A22 — Lista ordenada de tipos de proveedor únicos

Se combinan dos funciones dinámicas de Excel 365: UNICOS extrae los valores sin repetir de la columna C "Tipo proveedor" de Proveedores, y ORDENAR los ordena. El tercer argumento de ORDENAR (-1) indica orden descendente:

=ORDENAR(UNICOS(Proveedores!C2:C13);1;-1)

Al ser una función dinámica de Excel 365, no es necesario copiarla celda a celda: se introduce una sola vez en A22 y el resultado se expande automáticamente (matriz expandida) en las celdas inferiores.

Resultado esperado (A22:A28)
Transporte
Tecnología
Suministros
Servicios
Mantenimiento
Formación
Consultoría

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
Expediente	Fecha	CIF	REF.Fact	Área	Idi Factura	Estado	Base Imponible	IGIC	Total	Ejercicio	Proveedor
1 EXP-2026-001	08/01/2026	A35000001	EXP-2026-001-A35000001	Sanidad	El Hierro	Pendiente	5.050,00 €	353,50 €	5.403,50 €	2026	Suministros Atlántico, S.A.
2 EXP-2026-002	11/01/2026	B76000002	EXP-2026-002-B76000002	Educación	El Hierro	Pagada	6.850,00 €	479,50 €	7.329,50 €	2026	Servicios Insulares del Norte, S.L.
3 EXP-2026-003	19/01/2026	C38000003	EXP-2026-003-C38000003	Administración General	Fuerteventura	Pagada	2.750,00 €	192,50 €	2.942,50 €	2026	Consultoría Pública Canaria, S.L.
4 EXP-2026-004	25/01/2026	D35000004	EXP-2026-004-D35000004	Infraestructuras	Fuerteventura	Pendiente	1.890,00 €	132,30 €	2.022,30 €	2026	Mantenimiento Archipiélago, S.L.
5 EXP-2026-005	02/02/2026	E38000005	EXP-2026-005-E38000005	Servicios Sociales	Gran Canaria	Pendiente	3.220,50 €	225,44 €	3.445,94 €	2026	Transportes La Palma, S.L.
6 EXP-2026-006	07/02/2026	F76000006	EXP-2026-006-F76000006	Administración General	Gran Canaria	Pendiente	15.800,00 €	1.106,00 €	16.906,00 €	2026	Tecnología y Sistemas GC, S.A.
7 EXP-2026-007	12/02/2026	G35000007	EXP-2026-007-G35000007	Educación	Gran Canaria	Pagada	1.420,00 €	99,40 €	1.519,40 €	2026	Material de Oficina Gomera, S.L.
8 EXP-2026-008	18/02/2026	H38000008	EXP-2026-008-H38000008	Infraestructuras	Gran Canaria	Pendiente	11.200,00 €	784,00 €	11.984,00 €	2026	Servicios Técnicos Hierro, S.L.
9 EXP-2026-009	21/02/2026	J76000009	EXP-2026-009-J76000009	Empleo	Gran Canaria	Pendiente	2.500,00 €	175,00 €	2.675,00 €	2026	Formación Administrativa Canaria, S.L.
10 EXP-2026-010	01/03/2026	K35000010	EXP-2026-010-K35000010	Administración General	Gran Canaria	Pendiente	4.590,00 €	321,30 €	4.911,30 €	2026	Archivo y Digitalización, S.A.
11 EXP-2026-011	03/03/2026	L38000011	EXP-2026-011-L38000011	Sanidad	La Gomera	Pagada	740,25 €	51,82 €	792,07 €	2026	Gestión Documental Atlántica, S.L.
12 EXP-2026-012	09/03/2026	M76000012	EXP-2026-012-M76000012	Infraestructuras	La Gomera	Pendiente	3.150,00 €	220,50 €	3.370,50 €	2026	Limpiezas Volcánicas, S.L.
13 EXP-2026-013	13/03/2026	Z99000099	EXP-2026-013-Z99000099	Educación	La Palma	Anulada	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2026	No encontrado
14 EXP-2026-014	18/03/2026	A35000001	EXP-2026-014-A35000001	Sanidad	La Palma	Pendiente	12.250,00 €	857,50 €	13.107,50 €	2026	Suministros Atlántico, S.A.
15 EXP-2026-015	22/03/2026	B76000002	EXP-2026-015-B76000002	Servicios Sociales	Lanzarote	Pagada	2.100,00 €	147,00 €	2.247,00 €	2026	Servicios Insulares del Norte, S.L.
16 EXP-2026-016	01/04/2026	C38000003	EXP-2026-016-C38000003	Empleo	Lanzarote	Pendiente	3.900,00 €	273,00 €	4.173,00 €	2026	Consultoría Pública Canaria, S.L.
17 EXP-2026-017	06/04/2026	F76000006	EXP-2026-017-F76000006	Administración General	Lanzarote	Pagada	980,00 €	68,60 €	1.048,60 €	2026	Tecnología y Sistemas GC, S.A.
18 EXP-2026-018	10/04/2026	G35000007	EXP-2026-018-G35000007	Educación	Lanzarote	Pendiente	10.100,00 €	707,00 €	10.807,00 €	2026	Material de Oficina Gomera, S.L.
19 EXP-2026-019	12/04/2026	H38000008	EXP-2026-019-H38000008	Infraestructuras	Tenerife	Pendiente	1.250,00 €	87,50 €	1.337,50 €	2026	Servicios Técnicos Hierro, S.L.
20 EXP-2026-020	15/04/2026	X12345678	EXP-2026-020-X12345678	Sanidad	Tenerife	Pendiente	8.450,00 €	591,50 €	9.041,50 €	2026	No encontrado
21 EXP-2026-021	21/04/2026	J76000009	EXP-2026-021-J76000009	Empleo	Tenerife	Pendiente	9.800,00 €	686,00 €	10.486,00 €	2026	Formación Administrativa Canaria, S.L.
22 EXP-2026-022	26/04/2026	K35000010	EXP-2026-022-K35000010	Administración General	Tenerife	Pendiente	6.200,00 €	434,00 €	6.634,00 €	2026	Archivo y Digitalización, S.A.
23 EXP-2026-023	04/05/2026	L38000011	EXP-2026-023-L38000011	Sanidad	Tenerife	Pagada	875,60 €	61,29 €	936,89 €	2026	Gestión Documental Atlántica, S.L.
24 EXP-2026-024	08/05/2026	M76000012	EXP-2026-024-M76000012	Servicios Sociales	Tenerife	Pagada	4.350,00 €	304,50 €	4.654,50 €	2026	Limpiezas Volcánicas, S.L.
25 EXP-2026-025	11/05/2026	D35000004	EXP-2026-025-D35000004	Infraestructuras	Tenerife	Pagada	7.200,00 €	504,00 €	7.704,00 €	2026	Mantenimiento Archipiélago, S.L.

A	B	C	D	E	F
	Hoja de respuestas - Prueba Excel 365				
1					
2					
3	Parámetro	Valor	Apartado 2 - Indicadores básicos		
4	Tipo de IGIC	7%	Indicador	Resultado	
5	Límite para revisar	3.000,00 €	Total general facturado	135.479,50 €	
6	Área objetivo	Administración General	Importe medio	5.419,18 €	
7			Importe máximo	16.906,00 €	
8			Importe mínimo	0,00 €	
9	Apartado 3 - Resumen por criterios		Nº facturas superiores al límite	15	
10	Isla	Total facturado	Nº facturas pendientes	14	
11	Tenerife	40.794,39 €			
12	Gran Canaria	41.441,64 €			
13	Lanzarote	18.275,60 €			
14	La Palma	13.107,50 €			
15	La Gomera	4.162,57 €			
16	El Hierro	12.733,00 €			
17	Fuerteventura	4.964,80 €			
18	Total	135.479,50 €			
19					
20	Apartado 5 - Funciones dinámicas de Excel 365				
21	Tipos de proveedores únicos ordenados				
22	Transporte				
23	Tecnología				
24	Suministros				
25	Servicios				
26	Mantenimiento				
27	Formación				
28	Consultoría				
29					



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcas.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO Página 1

RESOLUCIONES APROBADAS.

PÁGINA 1

11L/PNLP-0178 Sobre tratamiento de pacientes alérgicos

Página 1

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PÁGINA 2

11L/PNLP-0042 Sobre desarrollo de políticas y medidas para disuadir a la población juvenil del consumo de bebidas energéticas y realización de estudios para conocer los efectos de su consumo

Página 2

EN TRÁMITE

PÁGINA 3

11L/PNLP-0014 Del **GP Socialista Canario**, sobre un plan extraordinario e integral de formación y empleo para mayores de 45 años

Página 3

11L/PNLP-0412 Del **GP Socialista Canario**, sobre el incremento de la cuantía económica de las prestaciones económicas vinculadas al servicio en dependencia

Página 4

PREGUNTAS ORALES EN PLENO Página 6

EN TRÁMITE

PÁGINA 6

11L/PO/P-1693 Del Sr. diputado **D. Jorge Tomás González Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre recursos que se están destinando a la creación del banco de ADN para la identificación de víctima, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

Página 6

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS.

11L/PNLP-0178 *Sobre tratamiento de pacientes alérgicos*

(Publicación: BOPC núm. 364, de 16/10/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 25 y 26 de marzo de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Mixto, sobre tratamiento de pacientes alérgicos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Estudiar la financiación del tratamiento a los pacientes vulnerables o con escasos recursos económicos que no pueden costearlo.*
- 2. Instar a la Consejería de Sanidad a realizar un censo de pacientes alérgicos en las islas.*
- 3. Realizar campañas de sensibilización y concienciación de esta enfermedad para poder prevenir posibles complicaciones y aplicar un tratamiento adecuado conforme a las necesidades de cada paciente.*

En la sede del Parlamento, a 23 de abril de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0042 Sobre desarrollo de políticas y medidas para disuadir a la población juvenil del consumo de bebidas energéticas y realización de estudios para conocer los efectos de su consumo

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/11/2023)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 6 y 7 de febrero de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Mixto, sobre desarrollo de políticas y medidas para disuadir a la población juvenil del consumo de bebidas energéticas y realización de estudios para conocer los efectos de su consumo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Desarrollar políticas desde la Consejería de Educación para disuadir a la juventud del consumo de bebidas energéticas por sus potenciales efectos nocivos para la salud, así como a desarrollar campañas específicas y directas de comunicación orientadas a reducir el consumo de bebidas azucaradas y/o energéticas dirigida a la población infantil y juvenil.*
- 2. Tomar en consideración los estudios e informes internacionales publicados por la Organización Mundial de la Salud en relación con los perjuicios para la salud del consumo de bebidas azucaradas y otras bebidas energéticas, así como las medidas para incentivar la reducción en su consumo de la población.*
- 3. Colaborar con los profesionales y entidades especializadas, como el Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de las islas Canarias, para la implantación de políticas y medidas que permitan avanzar en los objetivos señalados en los apartados anteriores.*

En la sede del Parlamento, a 5 de marzo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL, (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202410000001916, de 5/2/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta las siguientes enmiendas a la proposición no de ley 11L/PNLP-0042, Desarrollo de políticas y medidas para disuadir a la población juvenil del consumo de bebidas energéticas y realización de estudios para conocer los efectos de su consumo.

1. Enmienda de adición. Se adiciona al final del apartado 1 del texto propuesto el siguiente tenor:

(...), así como a desarrollar campañas específicas y directas de comunicación orientadas a reducir el consumo de bebidas azucaradas y/o energéticas dirigida a la población infantil y juvenil.

2. Enmienda de sustitución. Se sustituye el apartado 2 del texto propuesto por el siguiente tenor:

2. Tomar en consideración los estudios e informes internacionales publicados por la Organización Mundial de la Salud en relación a los perjuicios para la salud del consumo de bebidas azucaradas y otras bebidas energéticas, así como las medidas para incentivar la reducción en su consumo de la población.

Canarias, a 5 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0014 Del GP Socialista Canario, sobre un plan extraordinario e integral de formación y empleo para mayores de 45 años

(Registro de entrada núm. 202310000004606, de 20/9/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.2. Del GP Socialista Canario, sobre un plan extraordinario e integral de formación y empleo para mayores de 45 años.

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de septiembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta*, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancia del diputado Gustavo Adolfo Santana Martel, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canarias viene avanzando paulatinamente en la mejora de los datos de paro registrado tras atravesar la crisis del COVID-19 y, tras la crisis financiera internacional, la recuperación del empleo en Canarias se está dando de forma más tardía y más lenta de lo deseado.

Los parados y las paradas de larga duración en Canarias, según los datos del paro registrado, se sitúan en 78.457 (45,37% sobre el total), una evolución en positivo si los comparamos con el año anterior de un 5,79% menos, pero notablemente alta. Mientras el total de personas paradas en Canarias que cobran prestaciones ascienden a 75.353 personas.

Sin embargo, el dato de personas paradas mayores de 45 años en Canarias es de un 61,57% respecto al total, es decir, un total de 106.475 parados y paradas mayores de 45 años.

No podemos dejar pasar el dato de formación de los parados y paradas en Canarias, los cuales reflejan que el 51,05% solo han terminado la educación primaria, un 36,76% la secundaria, un 6,37 los estudios universitarios, y un 5,81% estudios de formación profesional.

Cabe concluir que una de las grandes amenazas para la situación social de la ciudadanía es llegar al final de su carrera laboral sin los años mínimos de cotización para acceder a una pensión contributiva, que en términos de renta significaría perder una mayor capacidad personal, o familiar, de poder sortear las dificultades económicas y sociales a las que están expuestos.

Los datos del paro registrado de agosto de 2023 muestran la cruda realidad de que los parados y paradas que cobran prestaciones contributivas son 29.734, los que perciben una renta activa de inserción son 6.148 personas, y los beneficiarios y beneficiarias que perciben algún tipo de subsidio por desempleo alcanzan las 39.471 personas.

Si no se aborda esta situación con planes específicos que puedan corregir buena parte de la situación generada con el paso de los años, podríamos concluir que muchas de las personas afectadas podrían formar parte de bolsas de pobreza futuras que nadie desea.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara para su aprobación por el Pleno la siguiente proposición no de ley.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a:

Primero. Crear con la mayor celeridad posible una comisión técnica en el seno del Servicio Canario de Empleo compuesta por las confederaciones empresariales y los sindicatos más representativos y los delegados territoriales del SEPE y de la Seguridad Social en Canarias, al objeto de elaborar un plan extraordinario e integral de formación y empleo para mayores de 45 años que no han computado los años mínimos de cotización para acceder a una pensión no contributiva. En dicho plan deberá darse prioridad a las personas trabajadoras que tengan tiempo suficiente para poder aplicarles un programa ante el que puedan computar los años mínimos de cotización a la seguridad social y poder tener acceso a una pensión contributiva.

Segundo. Poner a disposición de los beneficiarios de los programas establecidos en el punto primero de esta proposición no de ley un sistema de orientación laboral en el que se les pueda generar un plan de transición hacia el empleo, o el emprendimiento, en el que se les informe y acompañe en los trámites para que una vez finalizado el periodo por el que se esté ejecutando la acción formativa para el empleo, puedan incorporarse al mundo laboral, o bien poder ejercer una actividad como personas trabajadoras autónomas, constituir una sociedad cooperativa, emprender en cualquier actividad económica a través de las figuras jurídicas existentes, etc.

Tercero. Ofertar a los sectores en el que se están dando dificultades para encontrar personas trabajadoras para cubrir algunos de los puestos solicitados, acogerse a este programa con un compromiso de contratación para los cubridos y paradas mayores de 45 años.

Cuarto. Que el Servicio Canario de Empleo impulse una propuesta a la Fecai para desarrollar estos programas a través de los fondos establecidos en la línea tres del Fdcan destinadas a las políticas activas de empleo.

Quinto. Que destine fondos propios de la Comunidad Autónoma de Canarias para la puesta en marcha de estos planes con carácter complementario o en caso de que no cumplieran con los criterios de asignación de los fondos estatales.

En Canarias, a 19 de septiembre de 2023. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0412 Del GP Socialista Canario, sobre el incremento de la cuantía económica de las prestaciones económicas vinculadas al servicio en dependencia

(Registro de entrada núm. 202610000003021, de 16/3/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de marzo de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.4. Del GP Socialista Canario, sobre el incremento de la cuantía económica de las prestaciones económicas vinculadas al servicio en dependencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta*, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada Elena Máñez Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente

proposición no de ley sobre el incremento de la cuantía económica de las prestaciones económicas vinculadas al servicio en dependencia para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (Lapad), aprobada en diciembre de 2006, supuso el reconocimiento del derecho subjetivo y la universalidad en el acceso a los cuidados de larga duración, sin duda, un avance normativo de primer nivel en materia de derechos sociales y un gran avance para los derechos de las personas en situación de dependencia.

La Lapad recoge en su artículo 14 que las prestaciones de atención a la dependencia podrán tener la naturaleza de servicios y de prestaciones económicas e irán destinadas, por una parte, a la promoción de la autonomía personal y, por otra, a atender las necesidades de las personas con dificultades para la realización de las actividades básicas de la vida diaria. Con carácter excepcional, si no es posible la atención en la red de servicios públicos, se podrá establecer una prestación económica.

Las prestaciones económicas establecidas en la ley son:

- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar (Pecef): Dirigida a familiares que cuidan a la persona en casa.
- Prestación económica vinculada al servicio (Pevs): Se otorga cuando no es posible acceder a una plaza pública, permitiendo pagar un centro de día o residencia privada.
- Prestación económica de asistencia personal (Peap): Diseñada para contratar a un asistente profesional que facilite la autonomía de la persona en sus actividades diarias.

El sistema de protección implantado durante el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero fue cruelmente recortado durante los gobiernos del PP de Mariano Rajoy. El Real Decreto ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad supuso un perjuicio muy grave para el sistema de la Dependencia en España, ya que implicó una serie de recortes de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, muy importantes, tales como la desaparición de la afiliación de las cuidadoras no profesionales a la Seguridad Social o la disminución de las cuantías de las prestaciones económicas, tanto de las Pevs, como de las Pecef.

No ha sido hasta la vuelta de un Gobierno progresista con Pedro Sánchez, cuando se ha empezado a recuperar la inversión social en dependencia.

Con la aprobación del Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia* se derogaron los recortes que impuso el PP en dependencia, eliminando las limitaciones impuestas en 2012 que restringían el acceso y reducían las prestaciones. También se incrementaron las cuantías máximas de las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar y asistencia personalizada, y se aumentaron las horas mensuales de servicio de ayuda a domicilio para los distintos grados de dependencia. La prestación de cuidados en el entorno familiar aumentó un 17,65% y las prestaciones vinculadas al servicio y las de asistencia personal un 4,5% en 2023.

En marzo de 2023, el Gobierno de Ángel Víctor Torres aprobó un decreto ley en el que se recogió un incremento de las cuantías a las que tienen derecho las personas perceptoras de las prestaciones económicas recogidas en la Lapad para actualizar y mejorar los importes percibidos.

Tras tres presupuestos aprobados por el actual Gobierno, no se ha producido ningún incremento tras el aprobado en de 2023. Las cuantías vigentes desde entonces son las siguientes:

Grado	Prestación económica vinculada al servicio (€)
Grado III	715,07 → 800,00
Grado II	426,12 → 477,25
Grado I	300,00 → 336,00

Sin embargo, este incremento debe continuarse de manera progresiva y sostenida, con el fin de alcanzar niveles acordes al coste real de los servicios y garantizar una atención digna y de calidad.

Hay que recordar que, en el caso de las PVS, las personas perceptoras de esta prestación son las que tienen que soportar el coste real del servicio abonando la diferencia entre la prestación recibida y el importe facturado. En la actual situación de subida de los precios por la inflación, se está poniendo en grave peligro la calidad de los servicios y la intensidad debida de los cuidados, motivo por el cual resulta necesario y urgente realizar este incremento de las cuantías.

La presente propuesta tiene como finalidad dar continuidad al incremento iniciado por el Gobierno de Ángel Víctor Torres en relación con las prestaciones económicas vinculadas al servicio dentro del sistema de atención a la dependencia en Canarias.

En la actualidad, la cuantía máxima establecida para la prestación económica vinculada al servicio, como ya se ha dicho, es de 800€ mensuales, lo que resulta insuficiente para cubrir el coste real de los servicios existentes en el mercado:

- Los centros sociosanitarios tienen un coste medio mensual entre 2.300 y 2.500€.
- La ayuda a domicilio, especialmente para personas con grado III, tampoco puede cubrirse con dicha cantidad.

Como consecuencia, más de 16 mil personas en Canarias que tienen aprobado su programa individual de atención (PIA) se encuentran sin prestación efectiva, ya que los 800€ actuales no permiten contratar los servicios necesarios y otras que lo reciben, ven disminuidas sus horas de atención en el caso del servicio de ayuda a domicilio.

De forma orientativa presentamos una proyección de cuál podría ser la evolución de las prestaciones económicas vinculadas al servicio aplicando un incremento anual del 12%, tal y como se hizo en 2023, con el objetivo de compensar los años de congelación y acercar las cuantías al coste real de los servicios de atención a la dependencia:

Año	Grado III (Gran Dependencia)	Grado II (Dependencia Severa)	Grado I (Dependencia Moderada)
2023	800,00€	477,25€	336,00€
2026	896,00€	534,52€	376,32€
2027	1.003,52€	598,66€	421,47€

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Modificar el Decreto Ley 3/2023, de 23 de marzo, para adaptar las cuantías y condiciones de las prestaciones económicas del sistema de la dependencia en Canarias al coste real de los servicios y asegurar la efectividad del derecho reconocido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y continuar el incremento progresivo de las prestaciones económicas vinculadas al servicio, aplicando un aumento anual progresivo del 12% a partir de las cuantías aprobadas en 2023.*
2. *Incorporar en los sucesivos presupuestos de la comunidad autónoma los incrementos necesarios hasta alcanzar importes que permitan cubrir el coste real de los servicios contratados.*
3. *Adaptar el nuevo grado III+ a los nuevos incrementos para garantizar la equidad en la atención a las personas que requieren mayor intensidad de cuidados y apoyos.*
4. *Acompañar estos incrementos con medidas complementarias que favorezcan la creación de empleo estable y de calidad en el sector de los cuidados, tales como:*
 - *la introducción de cláusulas sociales en los contratos públicos para fomentar la estabilidad laboral*
 - *el establecimiento de planes de formación continua y programas de profesionalización del personal cuidador*
 - *la concesión de ayudas y bonificaciones a la contratación en empresas del sector sociosanitario*
 - *la creación de un sistema de seguimiento y evaluación del impacto de las mejoras económicas sobre la calidad del empleo*
 - *el impulso de incentivos específicos para zonas rurales e islas no capitalinas, con el fin de garantizar la equidad territorial.*

Canarias, a 16 de marzo de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PO/P-1693 Del Sr. diputado D. Jorge Tomás González Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre recursos que se están destinando a la creación del banco de ADN para la identificación de víctima, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

(Registro de entrada núm. 202510000004611, de 8/4/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 24 de abril de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.1. Del Sr. diputado D. Jorge Tomás González Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre recursos que se están destinando a la creación del banco de ADN para la identificación de víctima, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Jorge Tomás González Cabrera, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 179 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno.

PREGUNTA

¿Qué recursos se están destinando a la creación del banco de ADN para la identificación de víctima?

Canarias, a 8 de abril de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Jorge Tomás González Cabrera.



Anexo I bis. 4 al ACTA Nº 12

V.ºB.º

EL PRESIDENTE

Jorge L. Méndez Lima

EL VOCAL-SECRETARIO

Alberto González Bermúdez